

Expediente: 378/20
Carátula: CONTRERAS MATÍAS EDUARDO C/ GUCHEA HUMBERTO JOSÉ RAMÓN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/09/2023 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GUCHEA, HUMBERTO JOSE RAMON-DEMANDADO
900000000000 - SOLORZANO, FANNY AZUCENA-DEMANDADO
20230692077 - FEDERACIN PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO
27380228039 - CONTRERAS, MATIAS EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 378/20



H20703633088

JUICIO: CONTRERAS MATÍAS EDUARDO c/ GUCHEA HUMBERTO JOSÉ RAMÓN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 378/20

PLANILLA FISCAL

LEY N° 8476 ART 41,42,43,44

TASA IMPUESTOSVALORCANTACTORCANTCODEMAND.TOTAL

TASA2,00%\$ 6.400.000,00128.000,00128.000,00

ACEPT. CARGO PER240372000720

ACTUAC. IA. INST5078390073504250

ACTUAC. IIA. INST5000000

ASIST REMAT D/RADIO7500000

ASIST REMAT F/RADIO9000000

EMBARGO D/RADIO7000000

EMBARGO F/RADIO14000000

ESCRITO LETRADO10022220033002500

134.820,00650,00135.470,00

La presente planilla arroja un monto de \$135.470,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$134.820,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE) y a la parte codemandada la suma de \$650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA). Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 13 de septiembre de 2023. Presento al despacho.

Concepción, 13 de septiembre de 2023.-

I) En atención a que el actor goza del beneficio para mediar sin gastos (el cual se hizo extensivo a este juicio mediante el decreto de la fecha 22/09/2022), exímase a éste de abonar la planilla fiscal.

II) Conforme a lo previsto en el artículo 256 del Código Procesal, igual beneficio se extiende al demandado, sin perjuicio de que, si resultare vencido en el juicio, deba abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

III) Firme la presente, pasen los autos al despacho para dictar la sentencia.^{BM}

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.